

MARZO 15 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 *del decreto 1083* de 2015 el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes es miembro de la Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes – ACOFARTES y fue convocado a participar en el Encuentro Arte, Género, Violencias y Universidad que se realizarán del 30 de marzo al 01 de abril de 2023 con una ponencia/propuesta que contribuya a la construcción conjunta de lineamientos de prevención, detección y atención de factores de violencia sexual y discriminación basada en género.

Que, para tales efectos se concede una comisión de servicios a la funcionaria LUZ ELENA LUNA MONART, docente investigadora de la Institución, para asistir al Encuentro Arte, Género, Violencias y Universidad de la Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes – ACOFARTES del 30 de marzo al 1 de abril de 2023.

Que a través del Acuerdo No. 003 del Consejo Directivo, con fecha marzo 01 de 2023 se adoptó el Decreto 1-17-1066 de octubre 1 de 2021 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20230253 de los rubros 2.1.2.02.02.006.01 – Gastos de viaje y 2.1.2.02.02.010 - Viáticos de los funcionarios en comisión, se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una comisión de servicios del 30 de marzo al 1 de abril de 2023, a la funcionaria LUZ ELENA LUNA MONART, docente investigadora, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.977.331 para asistir en representación del Instituto Departamental al Encuentro Arte, Género, Violencias y Universidad de la Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes – ACOFARTES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales y gastos de transporte de la funcionaria que se generan por la comisión en la ciudad de Puerto Colombia, los cuales ascienden a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$1.210.520), por concepto de dos (2) días de viáticos pernoctando, un día (1) de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, así:

NOMBRE	GASTOS DE VIAJE	VIÁTICOS
LUZ ELENA LUNA MONART	\$758.020	\$452.500

ARTÍCULO TERCERO. Dicho reconocimiento se hará con cargo a la imputación presupuestal de los rubros 2.1.2.02.02.006.01 – Gastos de viaje y 2.1.2.02.02.010 - Viáticos de los funcionarios en comisión, con CDP No. 20230253.

MARZO 15 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”


ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión la funcionaria deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de marzo de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Elaboró: Diana Rocío Moreno Orozco – Secretaria Ejecutiva Vicerrectoría Académica y de Investigaciones

Revisó: Rosa Cortés Casanova-Área Jurídica

Vo. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero